

ACTA n.º 26 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE

Siendo las 12 horas del 13 de mayo de 2021, estando presentes los miembros y representantes delegados de la Junta Directiva que a continuación se indican:

- Presidencia: D. Manuel Cortés Pérez, en representación del Ayuntamiento de Adra.
- Vicepresidencia: D^a Rocío Sánchez Llamas, en representación delegada del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Secretaría-Tesorería: D^a Nuria Rodríguez Martín, con DNI n.º 78.037,286-B, en representación del Ayuntamiento de Balanegra.
- Vocal: D^a Carmen Belén López Zapata, en representación de la Asociación de Vecinos Alegría de la Virgen del Carmen.
- Vocal: D^a Rocío Sánchez Llamas, en representación delegada de la Asociación de Mujeres 200 Viviendas,

se constituye válidamente la Junta Directiva, según el artículo 31.1 de los Estatutos de la Asociación, que acuerda por unanimidad proceder con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta Directiva anterior.

Se da lectura del contenido del Acta de la Junta Directiva, celebrada el 9 de diciembre de 2020 en Balanegra, y no habiendo alegaciones a la misma es aprobada por unanimidad.

2. Baja de ALPA de la Asociación de Productores Pesqueros Virgen del Carmen.

El gerente informa de la solicitud de baja voluntaria en ALPA de la Asociación de Productores Pesqueros Virgen del Carmen. Según el artículo 9.3.a) de los Estatutos de ALPA, el efecto de la baja será inmediato desde que se comunicó esta circunstancia ante la Secretaría de la Asociación, el 10 de febrero de 2021, quedando la distribución de votos de la siguiente manera:

Categoría	Denominación	%
Entidades Locales	Ayuntamiento de Adra	8,33%
	Ayuntamiento de Balanegra	8,33%
	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	8,33%
	Ayuntamiento de El Ejido	8,33%
Sector Pesquero	Asociación de Productores Pesqueros de Adra	16,67%
	Asociación de Armadores de Roqueta de Mar	16,67%
Otras Entidades	Asociación Tercera Edad Santa Ana	2,22%
	Asociación Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau)	2,22%
	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar	2,22%
	Asociación Mujeres 200 Viviendas	2,22%
	Asociación de Mujeres Abderitanas de la Mar	2,22%
	SL Costa de Almería	2,22%
	Asoc. de Com, Empres. y Centro Comercial Abierto de ADRA	2,22%
	Asociación de Vecinos Alegría de la Virgen del Carmen	2,22%
	Real Club Náutico de Adra.	2,22%

PROYECTO COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Asociación Equipo de Prevención y Actuación de Emergencias	2,22%
Asociación de Mujeres Por el Progreso de Balanegra	2,22%
Real Club Náutico Roquetas de Mar	2,22%
Club Náutico de Balerma	2,22%
Asociación para la defensa de la fauna marina-PROMAR	2,22%
Club Náutico de Almerimar	2,22%
TOTAL	100 %

3. Estado de tesorería de ALPA.

El gerente informa del saldo de la cuenta, de los Ingresos recibidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en concepto de anticipo de los gastos de funcionamiento y animación del año 2021 y del estado de las cuotas de socios.

Se acuerda por unanimidad enviar a las entidades con cuotas pendientes de ingreso un recordatorio de las mismas.

4. Financiación de los proyectos propios del GALP de la convocatoria de ayudas de 2019 a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

El gerente informa de la necesidad de financiación propia del 50% de los proyectos propios del GALP de la convocatoria de ayudas a la EDLP de 2019 y de la posibilidad de solicitar anticipos del 50 % a la Delegación de Almería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, según el siguiente cuadro:

PROYECTO	PRESUPUESTO	ANTICIPOS	FINANC. PRÓPIA
FORMACIÓN	16.666,66	8.333,33	8.333,33
PROMOCIÓN	16.666,67	8.333,34	8.333,34
IGUALDAD	16.500,00	8.250,00	8.250,00
COOPERACIÓN	10.692,56	5.346,28	5.346,28
TOTAL	60.525,89	30.262,95	30.262,95

Se acuerda por unanimidad financiar con las cuotas de ALPA, como fondos propios, el 50 % y solicitar el anticipo del 50 % de cada uno de los proyectos propios del GALP.

5. Planificación y desarrollo de los proyectos propios del GALP (convocatoria 2019).

El gerente informa de las acciones, actividades, cronograma previsto y plazo de ejecución de los cuatro proyectos- propios del GALP aprobados en la convocatoria del 2019 y propone solicitar a la Delegación de Almería, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos de Formación, Igualdad y Cooperación hasta el 30 de junio de 2022, dado que el plazo aprobado en resolución -hasta 31 de diciembre de 2021- no sería suficiente para el desarrollo de los mismos.

El gerente también propone que los proyectos se desarrollen gradualmente, comenzando con el de Promoción territorial y Cooperación en los meses de mayo y junio y continuando con los de Formación e Igualdad a partir del mes de octubre, de modo que se garantice la posibilidad de financiación propia de cada uno de ellos.

PROYECTO COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Con el objetivo de ser más operativos a la hora de poner en marcha estos proyectos se plantea la posibilidad de delegar competencias en el presidente de ALPA para que sea este quien pueda iniciar los expedientes de contratación dando cuenta en la Junta Directiva más próxima de los expedientes iniciados y siendo posteriormente la propia Junta Directiva la que resuelva los mismos.

Se aprueba por unanimidad solicitar a la Delegación de Almería la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos de Formación, Igualdad y Cooperación hasta el 30 de junio de 2022, desarrollarlos gradualmente, comenzando con el de Promoción territorial y Cooperación en los meses de mayo y junio y continuando con los de Formación e Igualdad a partir del mes de octubre y delegar en la Presidencia la potestad de iniciar los expedientes de contratación, mediante contratos menores de servicios, que sean necesarios.

6. Información de la reunión de 12 de mayo de 2021 con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre las nuevas órdenes de Bases Regulatoras y de Convocatoria del año 2021 de ayudas a proyectos.

El gerente explica los cambios más relevantes en las nuevas bases reguladoras -de inminente aprobación- de las ayudas de los proyectos acogidos a las EDLP que afectarán a las futuras convocatorias de ayudas de proyectos acogidos a la EDLP del GALP, de la convocatoria de ayudas de 2021 -de inminente publicación- y de los asuntos tratados en dicha reunión, en concreto:

- Que cada GALP andaluz proponga, a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, un mes o dos como plazo de presentación de solicitudes que se publique en la orden de convocatoria.
- Que la cuantía total máxima que se convoque para cada uno de los GALP, tiene carácter estimativo, quedando vinculados los créditos presupuestarios establecidos para cada GALP de tal manera que, en caso de agotarse, podrían ser compensados con otro u otros de los créditos convocados para ese mismo Grupo.
- Que puede haber un incremento presupuestario posterior que se incorpore al crédito publicado en la convocatoria.
- Que es posible que se publique una segunda convocatoria de ayudas en el año 2021.
- Que desde la Dirección General existe un compromiso de apoyo a cada GALP para ejecutar el 100 % de los cuadros financieros.
- Que la tramitación de los expedientes se centralizará en la Dirección General.
- Que los Órganos Colegiados de los GALP serán sustituidos por la Comisión de valoración nombrada por la Dirección General.
- Que de cara al próximo periodo FEMPA 2021-27, la Dirección General se plantea la posibilidad de reducir de siete a dos –uno atlántico y otro mediterráneo- los GALPS operativos en Andalucía, comprometiéndose a ir informando a los GALP para que conozcan las previsiones de cara a la preparación de la nueva EDLP para el nuevo periodo.

Los/as asistentes se dan por enterados de estos asuntos y aprueban por unanimidad que el gerente traslade a la Dirección General de Pesca y Acuicultura el acuerdo de que el plazo de presentación de solicitudes que se publique en la orden de convocatoria de ayudas sea de dos meses, para facilitar a las personas y entidades solicitantes la preparación de la documentación de la solicitud.

7. Propuestas de proyectos propios y prospección, dinamización y animación de posibles promotores para la convocatoria de 2021.

El gerente expone las cuantías de ayuda máximas previstas (ver tabla inferior), según el borrador de orden de la próxima convocatoria de ayudas, para cada tipo de beneficiario y la previsión de solicitudes que pueden presentarse.

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)		
			2021	2022	TOTAL
Litoral del Poniente Almeriense	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	-	-	
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	158.298	215.504	373.802
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	69.314	196.357	265.671
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6	1.398	2.844	4.242
	Proyectos propios GALP	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	33.296	67.704	101.000
	TOTAL		262.306	482.409	744.715

Tras el análisis de las cuantías presupuestadas para cada tipo de entidades y la posibilidad de presentar proyectos propios del GALP en esta convocatoria, se aprueba por unanimidad que, en la próxima convocatoria de ayudas, no se presenten solicitudes de proyectos propios del GALP para que otras personas y entidades puedan disponer del crédito destinado a estos, dada la vinculación de los créditos presupuestarios establecidos para cada tipo de entidades.

Igualmente, se acuerda por unanimidad que el gerente envíe la información de las bases reguladoras y de la próxima convocatoria a los/as promotores/as que hayan pedido información y que apoye el proceso de presentación de solicitudes.

8. Propuestas para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) del Poniente Almeriense para el próximo periodo FEMPA 2021-27.

Se retoma la información ofrecida por el gerente que, de cara al próximo periodo FEMPA 2021-27, la Dirección General se plantea la posibilidad de reducir de siete a dos –uno atlántico y otro mediterráneo- los GALPS operativos en Andalucía, comprometiéndose a ir informando a los GALP para que conozcan las previsiones de cara a la preparación de la EDLP para el nuevo periodo y tras el análisis de este asunto se acuerda iniciar la preparación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) del Poniente Almeriense cuando se tenga más información del proceso de selección de los GALP para el próximo periodo FEMPA 2021-27.

9. Ruegos y preguntas: Invitación, por parte del presidente, al Ayuntamiento del Ejido a participar en las próximas reuniones de la Junta Directiva.

El presidente toma la palabra para encargar al gerente que, en virtud del artículo 31.7 de los estatutos de ALPA, el Ayuntamiento de El Ejido sea invitado -por el presidente- a participar en las próximas reuniones de la Junta Directiva que se convoquen.

PROYECTO COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como secretaria y firmo la presente con el visto bueno del presidente.

VºBº Presidente

La Secretaria

D. Manuel Cortés Pérez

Dª Nuria Rodríguez Martín

PROYECTO COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)